



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1737/

MAT: APRUEBA CONTRATO
GUISELLA JARA DÍAZ.-
LAJA, 31 marzo 2014

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 36 de fecha 28.02.14 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", debidamente autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Memo 01 de fecha 05.03.14 de la Coordinadora Centro de Apoyo Psicopedagógico
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Guisella Stefani Jara Daza, celebrado con fecha 13.03.14.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Guisella Stefani Jara Daza
R.u.t.	[REDACTED]
Cargo	psicóloga
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – TP
Jornada	30 hrs., gestión 10 hrs., integración 04 hrs., gestión (internado)
Inicio	13 de marzo 2014
Hasta	28 de febrero 2015

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- 3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional
- Control
- Daem (5)
- Archivo SSMM ✓